



Asamblea General

Sexagésimo octavo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
12 de noviembre de 2013
Español
Original: inglés

Tercera Comisión

Acta resumida de la 18ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 18 de octubre de 2013, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. von Haff (Vicepresidente) (Angola)

Sumario

Tema 65 del programa: Promoción y protección de los derechos del niño
(*continuación*)

- a) Promoción y protección de los derechos del niño (*continuación*)
- b) Seguimiento de los resultados del período extraordinario de sesiones sobre la infancia (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, al Jefe de la Dependencia de Control de Documentos (srcorrections@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



En ausencia del Sr. Tafrov (Bulgaria), el Sr. von Haff (Angola), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

Tema 65 del programa: Promoción y protección de los derechos del niño (continuación)

a) Promoción y protección de los derechos del niño (continuación) (A/68/257, 253, 263, 267, 274, 275 y 487)

b) Seguimiento de los resultados del período extraordinario de sesiones sobre la infancia (continuación) (A/67/269)

1. **La Sra. Murillo** (Costa Rica) dice que la pobreza es el mayor obstáculo para satisfacer las necesidades de los niños y proteger y promover sus derechos, y afecta a los niños, especialmente los marginados, de manera desproporcionada. Para romper el ciclo intergeneracional de la pobreza y la exclusión social es necesario brindar a los niños acceso equitativo a los servicios públicos y, en particular, a la educación. Los niños también se ven afectados por problemas ambientales, sociales, culturales y familiares. Costa Rica ha alcanzado importantes logros en la promoción y protección de los derechos del niño, pero esos avances están expuestos a cambios negativos en el entorno económico, fenómenos naturales, la violencia, la delincuencia organizada y el narcotráfico. En sus esfuerzos para crear la capacidad necesaria a fin de mantener esos logros, la asistencia recibida del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) ha resultado ser inestimable.

2. El Gobierno de Costa Rica ve con profunda preocupación los efectos que tienen la delincuencia transnacional organizada y el narcotráfico en los niños, en particular los niños y adolescentes desfavorecidos, que son objetivos atractivos para las actividades de la delincuencia organizada. Con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Costa Rica ha formulado una política sostenible de seguridad cuyo objetivo es combatir la delincuencia organizada y el narcotráfico mediante un abordaje orientado a atender la manifestación del fenómeno y sus causas sociales subyacentes. La oradora hace un llamado al sistema de las Naciones Unidas para que apoye los esfuerzos de los países afectados por esos fenómenos.

3. Los programas de estudios costarricenses reflejan la convicción de que la escuela debe ser un lugar

agradable para el descubrimiento de sí mismo y el empoderamiento, no solo un lugar de aprendizaje. Las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones han traído aparejados enormes beneficios y oportunidades para la educación, el esparcimiento y la participación virtual. En cooperación con la Unión Internacional de Telecomunicaciones, Costa Rica fue anfitriona de la BYND 2015: Cumbre Mundial de la Juventud, celebrada recientemente y en la que los participantes presenciales y virtuales produjeron un documento final con muchas ideas relativas a la agenda para el desarrollo después de 2015. La delegación de Costa Rica apoya los mandatos de la Representante Especial para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados y la Representante Especial sobre la Violencia contra los Niños, que deben seguir siendo totalmente independientes y recibir financiación suficiente con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. Para concluir, la oradora anuncia que su país pronto depositará su instrumento de ratificación del Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones, que fue aprobado el 17 de octubre por la Asamblea Legislativa.

4. **La Sra. Semasinghe** (Sri Lanka) dice que su país ocupa el primer lugar en el Asia Meridional respecto al grado de atención del Gobierno a las necesidades de los niños y que también ha obtenido una puntuación muy alta en lo relativo a los resultados en materia de salud, educación y protección del niño. El Gobierno toma en serio sus obligaciones para con los niños en virtud de la Convención y sus dos primeros Protocolos Facultativos, así como en virtud del Convenio sobre la Edad Mínima (núm. 138) y el Convenio sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil (núm. 182) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Asimismo, ha establecido una autoridad nacional para la protección del niño y el Código Penal tipifica como delito el trabajo infantil. Se han introducido enmiendas al Código, en virtud de las cuales se prohíben los delitos cibernéticos contra los niños, la incitación a niños para que presten servicios sexuales y el reclutamiento de niños para el combate armado. El castigo corporal está estrictamente prohibido. El Plan de Acción Nacional para la Promoción y la Protección de los Derechos Humanos cuenta con una sección relativa a los niños y el Departamento del Procurador General mantiene una dependencia separada para el enjuiciamiento de los culpables de maltrato a los niños,

que está financiada parcialmente por el UNICEF. Los comités de aldea y los grupos de alerta dan seguimiento a los delitos cometidos contra los niños. Además, los maestros reciben capacitación en materia de orientación para los niños. En la mayoría de las comisarias de policía hay puestos en los que se atiende a los niños y las mujeres víctimas de abuso o violencia, y los niños tienen acceso a líneas de ayuda.

5. El éxito de las políticas y los programas del Gobierno de Sri Lanka en favor de la infancia se debe en gran medida a que este se centra sistemáticamente en la prestación de servicios en las zonas rurales. Casi todos los niños nacen en centros de asistencia sanitaria y las tasas de mortalidad infantil y materna son bajas. Se controla la calidad de los productos lácteos infantiles y la inmunización es universal. Más del 90% de los niños tiene certificado de nacimiento y la licencia de maternidad es generosa. La pobreza absoluta se ha reducido en más de la mitad y entre 2006-2007 y 2012 se situó en un nivel levemente superior al 6%. Los niveles de pobreza en las antiguas zonas de conflicto están disminuyendo al mismo ritmo. El objetivo de la educación primaria universal se habrá alcanzado fácilmente para 2015 y la reciente introducción del Análisis Presupuestario Centrado en los Niños asegurará que los niños ocupen un lugar más visible en las políticas económicas gubernamentales.

6. A pesar de esos logros, la malnutrición materna e infantil sigue siendo un grave problema en ciertas zonas y en los medios de difusión se ha informado de casos de maltrato de niños. El Gobierno de Sri Lanka redoblará sus esfuerzos para dar respuesta a esos problemas y consolidar sus logros, en colaboración con los organismos de las Naciones Unidas, los gobiernos donantes, la sociedad civil y los agentes del sector privado.

7. **La Sra. Dagher** (Líbano) dice que, como parte en los diversos instrumentos internacionales sobre los derechos del niño, su Gobierno se enorgullece de los progresos logrados en la promoción y la protección de los derechos del niño, incluida su estrategia nacional para proteger a los niños contra todas las formas de violencia, abuso y abandono; su proyecto nacional de salud reproductiva; los diálogos interactivos con los adolescentes organizados sin discriminación por sexo, secta o región; y el foro de los niños libaneses que se celebró en cooperación con el Consejo Árabe para la Infancia y el Desarrollo.

8. Más de la mitad de los niños en el Líbano son refugiados sirios y palestinos. A pesar de su deseo de proteger sus derechos, el Gobierno del Líbano no tiene la capacidad de recibirlos en las escuelas libanesas, proporcionarles servicios de salud ni prestar asistencia a los más vulnerables. La oradora hace un llamamiento a la comunidad internacional para que apoye a su país en su función de voluntario para acoger a más de 1,5 millones de refugiados, la mayoría de los cuales son niños. Las promesas de asistencia siguen siendo inferiores a lo que se necesita urgentemente para resolver la crisis humanitaria.

9. **El Sr. Šćepanović** (Montenegro) dice que su Gobierno depositó recientemente su instrumento de ratificación del Protocolo Facultativo relativo a un procedimiento de comunicaciones e insta a los Estados que aún no lo hayan hecho a que agilicen su ratificación del Protocolo Facultativo para que pueda entrar en vigor. El Gobierno de Montenegro ha reforzado su marco normativo en favor de los derechos del niño tipificando como delito la trata, el matrimonio forzoso y el abuso sexual de niños, y promulgando una ley sobre el bienestar social e infantil, junto con una estrategia de bienestar. Entre las medidas adicionales relativas a los derechos del niño figuran un nuevo plan de acción nacional para los niños y una base de datos nacional sobre la protección de los niños. Junto con una campaña eficaz para cambiar las actitudes respecto de los niños con discapacidad, el Gobierno ha logrado importantes mejoras en el ámbito de la educación inclusiva. Otra campaña, encaminada a promover la acogida de niños en hogares de guarda, ha reducido, desde 2007, a casi la mitad el número de niños que viven en instituciones. Montenegro se sumó a otros países de la región en el compromiso de poner fin al internamiento de los niños menores de 3 años y abraza la esperanza de estar entre los primeros en asegurar que todos los niños del país crezcan en un entorno familiar. Asimismo, el país es reconocido como líder regional en la mediación entre los autores de delitos y sus víctimas para asistir a los menores.

10. Entre el 28 de octubre y el 1 de noviembre de 2013, Montenegro actuará como anfitrión de la primera reunión de los jefes de las oficinas del UNICEF de Europa Central y del Este y la Comunidad de Estados Independientes. Señalando el apoyo vital que Montenegro recibe del UNICEF, el orador agradece al Director Ejecutivo del UNICEF y al jefe de la Oficina

del UNICEF en Montenegro por sus esfuerzos y su liderazgo.

11. **La Sra. Peña** (Perú) dice que su Gobierno ha logrado importantes avances respecto de los derechos del niño. En el marco de su Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2002-2012 se está aplicando una estrategia para generar desarrollo sostenible en zonas rurales amazónicas del Perú, con especial atención a la inversión en la infancia y la adolescencia. El país se está acercando a su meta de contar en 2013 con una defensoría del niño en el 60% de las ciudades no principales con más de 500 viviendas urbanas. Asimismo, ha adoptado estrategias para la prevención de la violencia familiar y sexual en las zonas rurales y para la erradicación del trabajo infantil. También ha aprobado lineamientos para la prevención de la violencia contra los estudiantes ejercida por el personal de las instituciones educativas y está implementando lineamientos de política para la educación sexual integral. Además, está estableciendo redes educativas rurales para impartir una educación de alta calidad en las zonas rurales. En 2012, el gasto nacional en la infancia y la adolescencia se incrementó en más del 90% en comparación con el año anterior, al tiempo que el gasto nacional se ha incrementado en casi un 340%.

12. **El Sr. Do Hung Viet** (Viet Nam) dice que su Gobierno ha instaurado leyes, mecanismos y medidas creativas para proteger los derechos de todos los niños. Ha formulado políticas y programas encaminados a prestar apoyo especial a los niños pobres o marginados, como la iniciativa del mes de acción en pro de la infancia de 2013, que se centró en los niños pobres y de minorías étnicas, y un importante proyecto comunitario para mejorar la atención y la asistencia prestadas a los niños huérfanos, los niños de la calle, los niños con discapacidad grave, los niños que viven con el VIH/SIDA y los niños afectados por los desastres. Cada dos años, el Gobierno organiza un foro de niños sobre un tema de interés, elabora un acta sobre los debates y las recomendaciones del foro y la remite a los organismos pertinentes para su examen y aprobación. Como resultado de estas y otras iniciativas, el Gobierno ha logrado o va en camino de lograr todos los Objetivos de Desarrollo del Milenio relacionados con los niños. Sin embargo, no puede dormirse en los laureles y seguirá trabajando después de 2015, en asociación y cooperación con la sociedad civil y la

comunidad internacional, para ofrecer mayor protección y asistencia de los niños vietnamitas.

13. Muchos niños del mundo siguen sin tener acceso a la asistencia sanitaria, a los servicios sociales ni una educación de calidad. A menudo son víctimas de la explotación y el abuso sexuales. Con frecuencia se obliga a las niñas a contraer matrimonio precoz y se las somete a prácticas tradicionales nocivas. En muchos países la violencia contra los niños sigue tolerándose y las niñas siguen siendo tratadas como ciudadanos de segunda clase. A ese respecto, el orador reitera la importancia de la educación de las niñas. Su Gobierno está dispuesto a colaborar con los Estados Miembros, los organismos de las Naciones Unidas y los asociados para proteger a los niños, especialmente las niñas, de todas las formas de violencia y la explotación y abuso sexuales, y para asegurar que se les brinde mejores oportunidades de participar en sus comunidades y contribuir a ellas.

14. **El Arzobispo Chullikatt** (Observador de la Santa Sede), recordando que el derecho del niño a la vida está consagrado en el artículo 6 de la Convención, dice que se siente alentado por la conclusión formulada por el Secretario General en su informe relativo a la situación de la Convención sobre los Derechos del Niño (A/68/257) de que el objetivo de acabar con las muertes infantiles prevenibles está ahora al alcance de la mano. La Convención reconoce el derecho que tienen los niños a recibir atención prenatal y, por lo tanto, implícitamente, el derecho a nacer, sin discriminación ni distinción por razón alguna, ya sea de sexo, discapacidad o principios eugenésicos. Por consiguiente, el diagnóstico prenatal realizado con el propósito de decidir si un niño va a nacer o no es incompatible con la Convención.

15. La Santa Sede tiene una visión holística de la salud y la educación, las cuales se describen en el informe del Secretario General como elementos esenciales para hacer valer todos los derechos del niño. Está de acuerdo con la Relatora Especial respecto de la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía en lo relativo a la importancia de la prevención y acoge con agrado la atención que se presta en el informe a la función indispensable que desempeña la familia en la protección. Habida cuenta de esa función, los Estados tienen el deber de proteger, respaldar y fortalecer a la familia. Además, la responsabilidad primordial de los padres en virtud de la Convención en lo referente al

desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social de sus hijos confirma su derecho fundamental a la libertad de religión, incluida su libertad de elegir escuelas distintas de las establecidas por las autoridades públicas.

16. Poniendo de relieve que las Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño son simplemente puntos de vista y no constituyen texto acordado ni precedentes judiciales, el orador no está de acuerdo con algunos elementos de las Observaciones Generales 14 y 15, en particular la utilización de la expresión “orientación sexual” respecto de la que no existe consenso internacional, ni con la recomendación de que los Estados deberían considerar la posibilidad de permitir que se brinde educación y orientación sobre la salud sexual, la anticoncepción y el denominado aborto en condiciones seguras sin el consentimiento de un padre, cuidador o tutor. La Santa Sede insta al Comité de los Derechos del Niño a que revise esas Observaciones Generales a fin de ajustarlas a los instrumentos internacionales rectores.

17. **El Sr. Kyaw Thu Nyein** (Myanmar) dice que su Gobierno está trabajando para resolver las inquietudes y aplicar las recomendaciones formuladas por el Comité de los Derechos del Niño en respuesta a los informes periódicos tercero y cuarto combinados de Myanmar presentados con arreglo a la Convención sobre los Derechos del Niño. En el marco de un programa iniciado en 2011-2012 con miras a promover el acceso gratuito y universal a la educación primaria, más de 5 millones de estudiantes de Myanmar recibieron libros de texto y cuadernos de ejercicios gratuitos. A fin de aumentar las oportunidades educacionales, el Gobierno promulgó recientemente una ley que autorizaba a las escuelas privadas a impartir un plan de estudios completo. El sistema de educación de Myanmar es mixto y los derechos humanos se incluyen en el plan de estudios desde 2004-2005.

18. Entre las iniciativas del Gobierno de Myanmar para prestar mejores servicios de asistencia sanitaria para los niños cabe mencionar el Plan de Acción Nacional para los Niños (2006-2015), el Plan Estratégico Quinquenal para el Desarrollo de la Salud Infantil en Myanmar (2010-2014), el Plan Estratégico Nacional de Myanmar sobre Salud y Desarrollo de los Adolescentes (2009-2013) y un programa nacional de inmunización ejecutado en cooperación con el Comité del Japón sobre Vacunas para los Niños del Mundo y el

UNICEF. Desde la firma del plan de acción para poner fin al reclutamiento de menores, el Gobierno ha logrado eliminar el reclutamiento de niños y desmovilizar a los soldados menores de edad y devolverlos a sus familias. Asimismo, está haciendo todo lo posible para asegurar que, mucho antes del año previsto, Myanmar quede fuera de la lista de países que utilizan a niños soldados. El Gobierno renovó la invitación hecha al Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los Niños y los Conflictos Armados de visitar el país y seguirá cooperando estrechamente con la Oficina de la Representante Especial para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados.

19. **La Sra. Kupradze** (Georgia) dice que su Gobierno está reformando el sistema de bienestar infantil del país y armonizando sus leyes con la Convención. El Plan de Acción Nacional para el Bienestar y la Protección de la Infancia 2012-2015, para el cual el UNICEF prestó valiosa asistencia, ha realizado cambios fundamentales que, entre otras cosas, permiten aprovechar al máximo las instituciones y prestar servicios de recuperación para los niños víctimas de la violencia. El Gobierno ha establecido centros de crisis para brindar servicios de rehabilitación, educación y formación para los niños de la calle y ha promulgado cambios legislativos para hacer que el sistema de adopción sea más flexible y simplificar los procedimientos de adopción y de colocación en hogares de guarda. También ha elaborado varios programas para mejorar la salud de los niños y proporcionar acceso a una asistencia sanitaria asequible y de alta calidad.

20. Lamentablemente, los niños de las regiones ocupadas de Georgia se ven privados de derechos como la libertad de circulación y el derecho a la educación en su lengua materna. En 2013, las fuerzas separatistas confiscaron libros de texto y computadoras de aulas donde se impartían clases de georgiano y los soldados rusos destacados a lo largo de la línea de ocupación impidieron que los escolares de origen étnico georgiano cruzaran dicha línea, en algunos casos golpeándolos, de modo que los niños se vieron obligados a asistir a la escuela donde se impartía la enseñanza en ruso. Los niños fueron detenidos y secuestrados. En 2012, un niño que necesitaba atención médica murió porque sus padres habían sido detenidos. La oradora agradece a la comunidad internacional el respaldo brindado a los esfuerzos desplegados por Georgia en nombre de los niños georgianos y abraza la

esperanza de que la comunidad internacional adopte medidas efectivas para combatir las actividades ilegales y las violaciones de los derechos humanos que tienen lugar en las regiones ocupadas del país.

21. **La Sra. Mballa Eyenga** (Camerún) pide que se siga poniendo de relieve la protección de los niños, especialmente las niñas, frente a la violencia, la explotación económica y la trata. De conformidad con la resolución 66/140 de la Asamblea General, su Gobierno ha puesto en marcha una campaña en favor de la educación de las niñas y ha procurado asegurar que las niñas estén representadas en pie de igualdad en la formación profesional, la enseñanza superior y el empleo. Asimismo, su Gobierno pone de relieve de manera especial la importancia de alentar a las niñas a que desarrollen su potencial y proporcionar orientación a las mujeres y las niñas, especialmente a las niñas en circunstancias difíciles. Recientemente estableció un programa para otorgar subsidios a las jóvenes a fin de alentarlas a estudiar carreras científicas y organizó ferias informativas sobre carreras para los jóvenes dirigidas en particular a las niñas.

22. El Gobierno del Camerún ha analizado sus leyes, políticas y programas relativos a la violencia contra las mujeres y las niñas y ha evaluado la situación sobre el terreno. Si bien solo el 1% de la población practica la mutilación genital femenina, se ejecutó un plan de acción quinquenal para erradicarla totalmente por diversos medios, incluido el establecimiento de comités locales de lucha contra la mutilación y la prestación de asistencia material, técnica y financiera a los que realizan dicho procedimiento a fin de que puedan cambiar de ocupación. En 2011 se puso en marcha un programa para combatir la violencia contra las mujeres, y las mujeres, las familias y los dirigentes comunitarios reciben información acerca de las consecuencias negativas de la mutilación genital femenina y los matrimonios precoces y forzados. Los operadores de la radio comunitaria y regional también reciben capacitación en materia de prevención y gestión de la violencia por razón de género.

23. En 2012, el Gobierno del Camerún ratificó el Protocolo facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados y es parte en el Convenio sobre la edad mínima de admisión al empleo (núm. 138) de la OIT y el Convenio sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil (núm. 182) de la OIT, pero no cuenta con suficientes recursos financieros ni de otro tipo para aplicar estrategias en favor de los niños.

La oradora insta a los Estados Miembros y al sistema de las Naciones Unidas a que redoblen sus esfuerzos para incluir la promoción y la protección de los derechos del niño en los objetivos de desarrollo en el plano nacional, regional e internacional, en particular en el contexto de la agenda para el desarrollo después de 2015.

24. **El Sr. Nkerabigwi** (Rwanda) dice que su Gobierno ha ratificado casi todos los instrumentos internacionales relativos a los derechos del niño, en particular la Convención y sus dos primeros Protocolos Facultativos, que se incorporaron a la legislación interna en 2011. En mayo de 2013 presentó sus informes periódicos tercero y cuarto combinados al Comité de los Derechos del Niño. Sus iniciativas normativas incluyen una política nacional para la eliminación del trabajo infantil y una política nacional relativa a los niños huérfanos y vulnerables, que presenta estrategias concretas para hacer frente a distintos tipos de vulnerabilidad. La Comisión Nacional para los Niños asegura el respeto de los derechos del niño mediante comités a nivel nacional, de distrito y de aldea. Las cumbres anuales permiten a los representantes de los niños examinar los derechos del niño con el Presidente, ministros del Gabinete, miembros del Parlamento y organizaciones de la sociedad civil.

25. Rwanda ha logrado disminuir de manera significativa las tasas de mortalidad de niños menores de 5 años de edad y proporcionar inmunización casi universal a los niños menores de 1 año. Cuenta con un programa comunitario de nutrición para combatir la malnutrición de los niños menores de 5 años. Como parte de su programa para lograr la educación básica universal de 12 años, Rwanda ha hecho que aumente la matriculación en la enseñanza primaria y que casi se duplique la matriculación en la enseñanza secundaria. Gracias a esto, las tasas de matriculación de las niñas y los niños han sido casi iguales en ambos niveles. También ha introducido la educación para los niños con discapacidades físicas y mentales. El Presidente de Rwanda recibió el premio Children's Champion Award del Fondo de los Estados Unidos en pro del UNICEF en 2009 y a menudo el país ha figurado entre los países donde la situación de las niñas es mejor.

26. **La Sra. Fahmy** (Egipto) dice que es fundamental que el tema de la situación de los niños ocupe un lugar central en la agenda mundial para el desarrollo después de 2015. Entre las medidas esenciales cabe mencionar

los programas de orientación para niñas escolares, el despliegue de la tecnología móvil de la educación y el fortalecimiento de las asociaciones entre los gobiernos, las organizaciones regionales y los titulares de mandatos de procedimientos especiales de las Naciones Unidas. Encomiando la iniciativa que el UNICEF puso en marcha recientemente para eliminar la violencia contra los niños, la oradora insta a que se preste especial atención a los niños con discapacidad. Respecto de los niños en los conflictos armados, es fundamental tipificar como delito todas las violaciones de los derechos del niño y poner fin a la impunidad de los autores. Asimismo, se debe dar respuesta a los problemas de los niños con discapacidad y sus familias, y a la cuestión de las minas terrestres, que constituyen una de las principales causas de la discapacidad en la infancia.

27. A pesar de los obstáculos que enfrenta, Egipto sigue aprovechando los logros obtenidos gracias a su larga asociación con el UNICEF y está en camino de cumplir los Objetivos de Desarrollo del Milenio. La legislación egipcia prohíbe todas las formas de violencia contra los niños y se han puesto en marcha programas para combatir la trata de niños, el matrimonio precoz y la mutilación genital femenina. Una iniciativa reciente, puesta en marcha en colaboración con el sector privado y la sociedad civil, abordó las causas subyacentes del problema de los niños sin hogar.

28. **El Sr. Kafou** (Libia) dice que durante el régimen de Qadhafi muchos niños libios no tenían acceso a la educación ni a la asistencia sanitaria, especialmente en las zonas rurales o remotas, y que durante la revolución los niños habían sido obligados o inducidos a participar en combates armados e incluso habían sido utilizados como escudos humanos. Muchos niños han muerto, perdido extremidades o sufrido trauma psicológico. Dejando atrás el pasado, el Gobierno provisional estableció nuevos currículos, llevó a cabo un estudio para evaluar la calidad de la educación y está reevaluando el cuerpo docente de Libia por asignatura. Asimismo, ha establecido un Departamento de la Familia y la Infancia en el Ministerio de Asuntos Sociales y está ejecutando estrategias, planes y programas de acción en favor de los niños, sobre la base de las recomendaciones del Gabinete y las iniciativas árabes e internacionales.

29. **El Sr. Al Riyami** (Omán) dice que su Gobierno ha ratificado los diversos instrumentos internacionales

relacionados con los niños, en particular la Convención sobre los Derechos del Niño y sus dos primeros Protocolos Facultativos, y el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Asimismo, ha adoptado medidas para cumplir sus obligaciones relativas a los derechos del niño estableciendo una Comisión de Seguimiento de la Aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño y redactando una Ley del Niño, que se encuentra en las etapas finales de aprobación. Mediante la Comisión de Seguimiento, el Ministerio de Desarrollo Social colabora con otros ministerios y numerosas organizaciones de la sociedad civil para atender las necesidades de los niños, centrandó la atención en la educación y el bienestar físico y emocional. El Ministerio de Salud vigila el abuso de menores por medio de un mecanismo de denuncias y a través de centros de salud. La Comisión Nacional de Derechos Humanos cuenta con un amplio programa encaminado a concienciar acerca de los derechos del niño en cooperación con el Ministerio de Educación y los medios de difusión, y organiza charlas sobre los derechos del niño en escuelas y campamentos de niños exploradores.

30. **El Sr. Bamba** (Côte d'Ivoire), recordando que los niños afrontan numerosos problemas graves y que a veces ponen en peligro la vida, dice que no puede entender ni aceptar que la sexualidad y la preferencia sexual sean una prioridad en materia de educación. Si bien los niños deberían tener acceso a la tecnología, es necesario protegerlos de la tecnología que alienta la bajeza moral. Los niños tienen el mismo derecho a la vida que los adultos y, por lo tanto, el aborto está prohibido en virtud de la legislación de Côte d'Ivoire.

31. Desde la crisis poselectoral de 2010-2011, el Gobierno de Côte d'Ivoire ha adoptado medidas para permitir que se ponga a los niños un nombre de acuerdo con su origen y cultura y que todo niño nacido en Côte d'Ivoire adquiera la ciudadanía de dicho país. La enseñanza es gratuita y obligatoria respecto de los primeros diez años y los derechos humanos forman parte del programa de estudios. De conformidad con la prioridad asignada al acceso de los niños a la asistencia sanitaria y con el respaldo de organizaciones no gubernamentales como la Children of Africa Foundation, el Gobierno inició recientemente la construcción de un hospital pediátrico y de maternidad

y está ejecutando programas encaminados a combatir las enfermedades endémicas y epidémicas infantiles a través de los numerosos hospitales y clínicas del país. Asimismo, ha dado prioridad a la erradicación de las peores formas de trabajo infantil en todos los sectores de la economía. Ha firmado acuerdos de cooperación con Malí y Burkina Faso sobre la trata transfronteriza de niños y no escatimará esfuerzos para eliminar ese y otros flagelos que padecen los niños de Côte d'Ivoire.

32. **El Sr. Momen** (Bangladesh) dice que el compromiso de su país con los derechos del niño, consagrado en su Constitución, queda demostrado con la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño y sus dos primeros Protocolos Facultativos, el Convenio sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil (núm. 182) de la OIT, la Convención sobre el Consentimiento para el Matrimonio y los convenios de la Asociación de Asia Meridional para la Cooperación Regional relacionados con los niños. Bangladesh ha aprobado diversas leyes y políticas en cumplimiento de ese compromiso, entre ellas la Ley del Niño de 2013, la Política Nacional del Niño de 2011 y la Política Nacional para la Eliminación del Trabajo Infantil de 2010. De conformidad con su Política Nacional de Educación de 2010 se amplió la enseñanza obligatoria hasta el 8º grado y se instituyó la educación gratuita para las niñas hasta el 12º grado, con libros gratuitos, comidas escolares gratuitas y un subsidio. Se han establecido escuelas especiales para niños con discapacidad. Gracias al fomento de la postergación del matrimonio, el Gobierno ha reducido la mortalidad infantil, y sus programas de suplementos de vitamina A, rehidratación oral, vacunación contra la poliomielitis e inmunización universal han salvado muchas vidas. Se han puesto en marcha programas especiales para los niños abandonados, los niños de la calle y los niños con discapacidad. Los diversos programas del Gobierno relacionados con los niños reciben ayuda de la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y los asociados para el desarrollo, incluidos los organismos de las Naciones Unidas.

33. Para que haya desarrollo es esencial que los niños gocen de buena salud y hayan recibido una buena educación, y los asociados para el desarrollo deben prestar apoyo a los modestos esfuerzos de los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados, a fin de mejorar la asistencia sanitaria y la educación de los niños al tiempo que se respeta su sensibilidad religiosa y cultural. También son

esenciales los esfuerzos sostenidos para erradicar la pobreza y la adopción de más políticas centradas en la familia. La vida de los niños podrá mejorarse solo mediante asociaciones que abarquen el ámbito más amplio posible, actividades concertadas y sistemáticas, y medidas encaminadas a la ejecución y no a la promoción.

34. **La Sra. Gerengbo Yakivu** (República Democrática del Congo) dice que su Gobierno ha ratificado la Convención y sus dos primeros Protocolos Facultativos, así como el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños. Asimismo, está ejecutando una estrategia nacional para la protección de los grupos vulnerables, un plan de acción nacional para los niños huérfanos y vulnerables y una estrategia nacional para combatir la mortalidad materna e infantil. Ha aprobado una ley sobre la protección de los niños y una ley sobre la protección de las personas que viven con el VIH/SIDA. Además, lleva a cabo campañas para fomentar el registro de nacimientos y la matriculación escolar, proporciona subsidios a los estudiantes y ha establecido centros de bienestar social.

35. El Gobierno de la República Democrática del Congo agradece al Secretario General su participación para que se aprobara la resolución 2098 (2013) del Consejo de Seguridad, que agilizó la firma del Acuerdo Marco de Addis Abeba, que trajo consigo la esperanza de brindar alimentos a los malnutridos y de poner fin a los actos de violación y violencia contra los niños. Además, deplora el reclutamiento de niños por parte del M23 y otros grupos rebeldes y firmó un plan de acción con las Naciones Unidas para poner fin al reclutamiento y la utilización de niños en sus propias filas. Como resultado de la cooperación con el UNICEF y sus asociados, se han desmovilizado más de 3.000 niños soldados en la región.

36. **El Sr. Nazirli** (Azerbaiyán) dice que su Gobierno está trabajando para ajustar su legislación a la Convención sobre los Derechos del Niño y sus dos primeros Protocolos Facultativos, así como a los convenios de la OIT sobre el trabajo infantil. El país ha progresado enormemente en la satisfacción de las necesidades de los niños refugiados y desplazados internos, y ha respaldado sistemáticamente las iniciativas internacionales en pro de los niños en las zonas afectadas por los conflictos armados, incluida la labor de la Representante Especial para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, a quien

Azerbaiyán insta a que alivie el sufrimiento de todos los niños en los conflictos armados. La verdadera solución de todo ese sufrimiento reside en la paz y el desarrollo sostenibles, lo que podrá lograrse únicamente abordando las causas de fondo de la guerra.

37. **El Sr. Azazi** (Eritrea) dice que, a fin de agilizar y coordinar la adopción de medidas en favor de los niños, su Gobierno ha establecido un comité interministerial, con el respaldo de un órgano técnico y con la participación de la sociedad civil. Para alentar la matriculación escolar, Eritrea brinda enseñanza primaria, secundaria y superior gratuitamente, prestando especial atención a las niñas, las comunidades nómadas y los niños con discapacidad. Los alumnos de la escuela primaria reciben la enseñanza en su idioma materno. Si bien el país aún está muy lejos de lograr su objetivo de brindar enseñanza elemental universal, ha hecho que se duplique con creces la tasa de matriculación desde que obtuvo su independencia en 1991.

38. La legislación eritrea contiene disposiciones que protegen a los niños vulnerables contra el abuso, la explotación y la violencia, y el Gobierno ha puesto en marcha un plan de acción para combatir la explotación comercial de los niños, así como una campaña de concienciación pública para combatir la trata de personas. Los niños de la calle y otros grupos vulnerables se han reunido con su familia extensa o han sido atendidos en hogares funcionales. La mutilación genital femenina y los castigos corporales están prohibidos. En virtud de la legislación eritrea, la edad mínima de admisión al empleo es de 14 años y ningún contrato es válido respecto de una persona menor de 18 años de edad. Existe un mecanismo jurídico eficaz para prevenir el reclutamiento de menores. A fin de mejorar la protección de los niños en conflicto con la ley, el Gobierno ha establecido servicios de libertad condicional para menores, salas separadas para las audiencias de menores infractores y centros de detención separados. El Gobierno espera con interés colaborar con el Comité de los Derechos del Niño en el marco del examen de su cuarto informe periódico.

39. **La Sra. Kugot** (Ucrania) insta a los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho a que se adhieran a los instrumentos relativos a los derechos del niño como la Convención sobre los Derechos del Niño y sus tres Protocolos Facultativos y los Convenios del

Consejo de Europa para la protección de los niños contra la explotación y el abuso sexual, la Lucha contra la Trata de Seres Humanos y la Ciberdelincuencia, y a que los apliquen. Su Gobierno está trabajando para cumplir plenamente la Convención sobre los Derechos del Niño mediante un plan de acción nacional y otras medidas adicionales adoptadas en respuesta a las observaciones finales de 2013 del Comité de los Derechos del Niño formuladas en su séptimo informe periódico. Más recientemente, ha ejecutado programas dirigidos a los niños sin hogar o abandonados, a las familias y a la lucha contra la trata de seres humanos. Asimismo, ha llevado a cabo una reforma de las instituciones para los niños huérfanos y sin hogar, que se estaban colocando cada vez más en familias adoptivas o de acogida o en entornos de tipo familiar. Además, ha establecido un ombudsman para los niños y un consejo consultivo sobre la protección de los derechos del niño. En su calidad de Presidente en ejercicio de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), organizó la Cumbre de Jóvenes de la OSCE de 2013. El Gobierno de Ucrania aprecia enormemente el respaldo proporcionado por el UNICEF y sigue firmemente comprometido con la creación de un entorno favorable para todos los niños.

40. **La Sra. Deer** (Observadora del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)) dice que los niños que no son miembros de fuerzas armadas ni de grupos armados tienen derecho a recibir protección especial, más allá de la protección que se brinda a los civiles. Las personas menores de 18 años no deben ser reclutadas por fuerzas armadas ni grupos armados y quienes recluten o utilicen ilícitamente a niños en hostilidades deben ser juzgados sin excepción. La oradora insta a los Estados a que cumplan las promesas que hicieron en la XXXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja a fin de atender las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional humanitario. Para prestarles asistencia, el CICR elaboró recientemente un folleto informativo sobre los principios rectores para la aplicación a nivel nacional de un sistema amplio de protección de los niños vinculados a fuerzas o grupos armados, así como disposiciones legislativas modelo. Sin embargo, la mejor solución consiste en evitar su reclutamiento desde un principio. Dado que la prevención requiere que se comprenda el contexto específico, el CICR respalda los enfoques comunitarios. Una vez que los niños han sido

reclutados, se necesitan programas oficiales de desarme, desmovilización y reintegración para solventar las dificultades a menudo enormes que plantea devolverlos a sus familias y comunidades. Los niños reclutados o utilizados ilícitamente en las hostilidades y posteriormente acusados de delitos nacionales o internacionales deben considerarse primordialmente como víctimas y los Estados deben fijar una edad mínima de responsabilidad penal que no sea inferior a 12 años.

41. **La Sra. Klein Solomon** (Observadora de la Organización Internacional para las Migraciones) dice que, según las cifras más recientes, hay unos 35 millones de niños migrantes internacionales, de los cuales un tercio tienen entre 15 y 19 años de edad. Ve con gran preocupación el aumento de la trata de niños porque los niños migrantes, especialmente las niñas que trabajan como empleadas domésticas, son sumamente vulnerables. Si bien se necesita urgentemente que los Estados incrementen el desarrollo de la capacidad y la formación de los funcionarios de inmigración, oficiales de fronteras, agentes de policía y funcionarios encargados de cuestiones laborales, entre otros, la lucha contra la trata de niños no es solo responsabilidad del gobierno. También se necesita una mayor colaboración entre las organizaciones internacionales, la sociedad civil y el sector privado. La oradora se siente alarmada ante el persistente reclutamiento transfronterizo de niños, así como su desplazamiento debido a crisis humanitarias y conflictos armados. Se requiere una coordinación transfronteriza efectiva a fin de asegurar el regreso sin riesgo de los niños que han huido de conflictos y deberían incluirse sistemáticamente en las estrategias de recuperación después de los conflictos medidas para reintegrar a los niños. La oradora deplora la falta de mecanismos jurídicos específicos para la protección de los derechos de los niños migrantes no acompañados y exhorta a los Estados a que apliquen mecanismos de protección de manera integral en el espíritu de la Convención sobre los Derechos del Niño.

42. **El Sr. Lindal** (Observador de la Soberana Orden Militar de Malta) dice que la mitad de las defunciones de recién nacidos ocurren en las primeras 24 horas después del parto, como resultado de nacimiento prematuro, infección grave o asfixia. Por consiguiente, el acceso a la asistencia neonatal y a los establecimientos de servicios de parto sin riesgo reviste una importancia capital. La Orden de Malta gestiona

centros de salud neonatal en todo el mundo, a saber: en la Argentina, donde su hospital de Buenos Aires ha ayudado casi a duplicar la tasa de supervivencia de los bebés prematuros; en el Chad, donde 1 de sus 4 centros de salud se encuentra a una distancia cuyo recorrido toma 24 horas de viaje en una carreta tirada por buey desde el hospital más cercano; en Israel, donde su Hospital de la Sagrada Familia proporciona cuidados intensivos para lactantes prematuros, sea cual sea el origen, la religión o el ingreso de sus familias; y en muchos otros países. También gestiona programas eficaces para la prevención de la transmisión del VIH de madre a hijo, así como hogares que atienden a bebés abandonados infectados con el VIH. Asimismo, ejecuta varios programas destinados específicamente a las niñas y sus iniciativas educacionales tienen como objetivo hacer que se matricule el mismo número de alumnos y alumnas.

43. **El Sr. Cassidy** (Observador de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)) dice que la erradicación del trabajo infantil sigue siendo un elemento central de la misión de la OIT, que proporciona apoyo técnico relativo a los niños y lleva a cabo actividades y proyectos de concienciación en 90 países. En un informe reciente de la OIT sobre la erradicación del trabajo infantil en el servicio doméstico se describen los abusos que sufren más de 17 millones de niños en el mundo. En el informe se pide que se mejoren la recopilación de datos y los instrumentos de estadística, y se insta a los gobiernos a que ratifiquen y apliquen el Convenio sobre la edad mínima de admisión al empleo (núm. 138), el Convenio sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil (núm. 182) y el Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos (núm. 189). La Plataforma sobre el Trabajo Infantil, iniciativa conjunta reciente de la OIT, la Confederación Sindical Internacional, la Organización Internacional de Empleadores y la Oficina del Pacto Mundial, detectan los obstáculos relacionados con la cadena de producción y distribución y las comunidades, y que dificultan la aplicación de los convenios de la OIT, así como la forma de superarlos y de catalizar la acción colectiva. Como resultado de las iniciativas de la OIT, varias empresas multinacionales importantes ya han elaborado estrategias prácticas para combatir el trabajo infantil en sus cadenas mundiales de producción y distribución.

44. En la III Conferencia Global sobre el Trabajo Infantil, celebrada en Brasilia del 8 al 10 de octubre de 2013, los participantes instaron a los gobiernos a que crearan zonas libres de trabajo infantil, aseguraran el acceso a la justicia para los niños trabajadores, garantizaran el derecho del niño a la educación y ofrecieran programas de rehabilitación. En el documento final de la Conferencia se promueve un uso integrado, coherente y efectivo de las políticas y los servicios públicos para asegurar que todos los niños completen la escolarización y la capacitación y evitar así que estos realicen trabajo infantil, y se reconoce la necesidad de promover el trabajo decente y el pleno empleo para los adultos a fin de que las familias no dependan de los ingresos generados por el trabajo infantil.

45. **La Sra. Bar-Sadeh** (Israel), hablando en ejercicio del derecho de respuesta, dice que al repetir acusaciones infundadas en la sesión anterior de la Comisión, la observadora del Estado de Palestina, una vez más, ha pisoteado los procedimientos de la Comisión de la misma manera en que los palestinos pisotean los derechos de sus propios niños, utilizándolos en ataques suicidas con bombas contra los niños israelíes y envenenándoles la mente con mentiras sobre Israel.

46. **La Sra. Abelulbaai** (Arabia Saudita), hablando en ejercicio del derecho de respuesta, aconseja al representante de la República Árabe Siria que no formule acusaciones contra su país si no dispone de denuncias confirmadas. El Jeque Muhammad al-Arifi no tiene reconocimiento oficial en la Arabia Saudita y en todo caso ha negado rotundamente haber formulado la supuesta fetua sobre la yihad sexual basada en el matrimonio temporal, que, además, socava los valores de su país.

47. **La Sra. Rasheed** (Observadora del Estado de Palestina), hablando en ejercicio del derecho de respuesta, dice que su declaración en la sesión anterior de la Comisión fue una descripción breve pero precisa de la amarga realidad de vivir bajo la ocupación. La declaración de Israel en ejercicio del derecho de respuesta trata de distorsionar los hechos y desviar la atención de las violaciones por parte de Israel del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos. Dicha declaración es la declaración racista de una Potencia ocupante que de alguna manera considera que los padres palestinos no aman a sus hijos de la misma forma que otros y que estarían dispuestos

a ponerlos en peligro. El Estado de Palestina sigue condenando la matanza de los niños, israelíes y palestinos, y exhorta a Israel a que haga lo mismo. La única manera de brindar a los niños israelíes y palestinos la vida que merecen es que Israel ponga fin a su ocupación.

Se levanta la sesión a las 17.55 horas.